

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 19 de Abril del 2013.

DECRETO EXENTO N° 1.329 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Beatriz Quinteros Oliveros con domicilio en San Marcos - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio para 3ro Medio Ajial.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Beatriz Quinteros Oliveros
RUT : 13.374.644-7
A REALIZARSE : Sector Rural de San Marcos
LOCAL : Cancha del Sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Cuadrangular de Baby Fútbol	Domingo 21 de Abril del 2013	08:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Beneficio para 3ro Medio Ajial

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña **Beatriz Quinteros Oliveros** Rut. N° 13.374.644-7, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CUADRANGULAR DE BABY FUTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



DRIGO RAMÍREZ FARRA
ALCALDE

RRP/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /